



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1254/2020.

ZAPALLAR, 02 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio Ad-Referéndum Para La Conservación De Caminos "**Cruce E-462 (Tierras Blancas) – Palos Quemados, Código MOP 65E30450, Lechada Asfáltica**", de fecha 19 de marzo de 2020, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio Ad-Referéndum Para La Conservación De Caminos "**Cruce E-462 (Tierras Blancas) – Palos Quemados, Código MOP 65E30450, Lechada Asfáltica**", de fecha 19 de marzo de 2020, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, Región de Vialidad, según siguiente Convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: Convenio Ad-Referéndum/D.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CCL / SEOPLA / vsh.-

